



E-BOOK
GRATIS



tirant
monografías
961

Familia y sucesiones en las relaciones hispano-marroquíes

4

Mercedes Moya Escudero (Dir.)

Irene Blázquez Rodríguez

Ángeles Lara Aguado

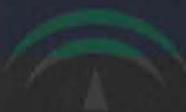
Nuria Marchal Escalona

Andrés Rodríguez Benot

Ricardo Rueda Valdivia

Carmen Ruiz Sutil

Mercedes Soto Moya



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJO DE ECONOMÍA, INICIATIVAS Y DESEMPEÑO

57.914

FAMILIA Y SUCESIONES EN LAS RELACIONES HISPANO-MARROQUÍES



MERCEDES ESCUDERO MOYA
(Directora)

tirant lo blanch
Valencia, 2015

Índice

ABREVIATURAS	13
PRESENTACIÓN	15

EL ESTATUTO PERSONAL DE LOS MARROQUÍES ANTE EL
ORDENAMIENTO ESPAÑOL: CONSIDERACIONES GENERALES Y
PROPUESTAS DE *LEGE FERENDA*
ANDRÉS RODRÍGUEZ BENOT

I. El marco de la cuestión	19
I.1. El factor migratorio	19
I.2. El factor social	20
I.3. El factor técnico	24
I.4. El factor religioso	28
II. Las respuestas de los legisladores estatales	31
II.1. En los países musulmanes	31
II.2. En los países europeos	33
III. Algunas propuestas de <i>lege ferenda</i>	36

DERECHO A LA VIDA EN FAMILIA. UN DIFÍCIL CAMINO DESDE
MARRUECOS
MERCEDES SOTO MOYA

I. Introducción: el impacto de la ley en la ordenación de las relaciones familiares	41
II. Prueba de la validez del vínculo: requisito ineludible para la obtención de la documentación en el régimen comunitario	45
II.1. Validez del matrimonio	47
II.2. Validez del vínculo de pareja	50
III. Reagrupación familiar del cónyuge o pareja de nacionalidad marroquí en el régimen de extranjería	53
III.1. Prueba del vínculo conyugal o de pareja	54
a) Control exhaustivo del vínculo conyugal para el disfrute de la vida en familia	54
b) Extensión del derecho de reagrupación a la pareja	61
III.2. Doble procedimiento administrativo	63
IV. Conclusiones	68

**LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CON ELEMENTO
EXTRANJERO. EL CASO DE LOS CIUDADANOS MARROQUÍES**
IRENE BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ

I. Introducción: el Derecho internacional privado, matrimonio y multiculturalismo	71
II. Breve aproximación al Derecho material musulmán en cuanto a la celebración.....	73
III. Matrimonio religioso en España: especial referencia al matrimonio coránico.....	76
IV. La práctica española cuando uno o ambos contrayentes son marroquíes	78
IV.1. Capacidad de los contrayentes para celebrar matrimonio	79
a) Impedimento de disparidad de culto.....	79
b) Impedimento de ligamen	81
c) Matrimonio entre personas del mismo sexo	87
IV.2. Consentimiento matrimonial.....	89
IV.3. Forma de celebración de matrimonio.....	92
a) Matrimonio celebrado en España.....	92
b) Matrimonio celebrado en Marruecos	94
V. Conclusiones.....	98

**EFFECTOS «MALICIOSOS» DE LA PATERNIDAD LEGÍTIMA MARROQUÍ
EN ESPAÑA: UNA CUESTIÓN A RESOLVER**
CARMEN RUIZ SUTIL

I. Introducción	101
II. Efectos de la paternidad legítima.....	103
II.1. La «cuestión previa» del matrimonio de los progenitores en Derecho marroquí.....	103
II.2. Efectos «maliciosos» de la paternidad legítima marroquí en España	105
III. Obstáculos en la reclamación o impugnación de la filiación hispano-marroquí.....	106
III.1. El juez español y los procesos de filiación.....	106
III.2. Los jueces marroquíes y la influencia de las conexiones religión y nacionalidad del foro	110
III.3. Propuesta de <i>lege ferenda</i> : una regla de conflicto actual para la filiación	119
IV. Continuidad de las sentencias de filiación en ambos países	127
IV.1. Limitación del <i>forum-shopping</i> en el reconocimiento de sentencias de filiación.....	127

IV.2. El control del orden público internacional español frente al Liam	130
IV.3. Las sentencias españolas sobre paternidad natural y su posible validez en Marruecos.....	135

PROBLEMAS ACTUALES DE RECONOCIMIENTO DE LA KAFALA MARROQUÍ ANTE AUTORIDADES ESPAÑOLAS

NURIA MARCHAL ESCALONA

I. Introducción	141
II. El reconocimiento de la kafala en el ordenamiento jurídico español	145
II.1. ¿Cómo y con qué efectos se reconoce una kafala marroquí en España?	154
III. Práctica administrativa y judicial española en relación con el trata- miento de la kafala marroquí.....	161
III.1. El tratamiento de la kafala marroquí en el ámbito del derecho de extranjería.....	162
III.2. El tratamiento de la kafala marroquí en el ámbito del Dere- cho registral: la doctrina de la DGRN y su incidencia en la adquisición de la nacionalidad española.....	168
III.3. El tratamiento de la kafala marroquí en el ámbito del acceso a prestaciones de seguridad social y subvenciones de la admi- nistración pública española.....	170
IV. Reflexión final.....	172

MODIFICACIÓN EN ESPAÑA DE RESOLUCIONES MARROQUÍES SOBRE ALIMENTOS

RICARDO RUEDA VALDIVIA

I. Introducción	177
II. Aproximación a la regulación de los alimentos en derecho marro- quí	182
III. Competencia de los tribunales españoles para conocer de la modi- ficación de resoluciones marroquíes sobre alimentos.....	187
IV. Modificabilidad y condiciones de modificabilidad.....	193
V. Reconocimiento de la resolución marroquí como presupuesto para su modificación.....	196
VI. Ley aplicable por los tribunales españoles a la modificación	201
VII. Reconocimiento en el extranjero de la resolución modificadora es- pañola.....	209
VII.1. Reconocimiento de la resolución española en Marruecos.....	210
VII.2. Reconocimiento de la resolución española en un tercer país	211

a)	La resolución española se hace valer en un Estado miembro de la UE	211
b)	La resolución española se hace valer en Islandia, Noruega o Suiza	213
c)	La resolución española se hace valer en Albania, Andorra, Australia, Turquía o Ucrania	215
d)	La resolución española se hace valer en cualquiera de los territorios que conformaban las Antillas holandesas (Aruba, Bonaire, Curazao, Saba, San Eustaquio y Sint Maarten), en los Departamentos y Territorios de Ultramar franceses a los que no resulta de aplicación el RB-III (Nueva Caledonia, Polinesia Francesa, Wallis y Futuna, San Pedro y Miquelón, San Martín y San Bartolomé), en Liechtenstein o en Surinam.....	216
e)	La resolución española se hace valer en Argelia, Brasil, Colombia, China, El Salvador, Israel, Mauritania, Federación Rusa, Túnez o Uruguay	218
f)	La resolución española se hace valer en cualquier otro país	220
VIII.	Recurso a la cooperación de autoridades en el contexto de la modificación en España de resoluciones marroquíes	220
IX.	Incidencia de una eventual ratificación por Marruecos del Convenio de la Haya de 23 de noviembre de 2007 sobre cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia	224

RELACIONES SUCESORIAS HISPANO-MARROQUÍES

ÁNGELES LARA ÁGUADO

I.	Introducción	233
II.	La sucesión en Derecho marroquí	236
II.1.	Derecho internacional privado sucesorio marroquí.....	236
II.2.	Regulación material de la sucesión en Marruecos	240
a)	Líneas básicas del Derecho sucesorio marroquí	240
b)	¿Multiculturalidad o choque de culturas?.....	243
III.	Cambios introducidos por el Reglamento 650/2012 con incidencia sobre las relaciones sucesorias hispano-marroquíes.....	261
III.1.	¿Afecta ya el Reglamento sucesorio a las relaciones sucesorias hispano-marroquíes?	261
III.2.	La <i>professio iuris</i> en materia sucesoria	263
a)	<i>Professio iuris</i> y pervivencia de la conexión nacionalidad	263
b)	La <i>professio iuris</i> en caso de cambio de nacionalidad o de doble nacionalidad	268

III.3. El giro hacia la residencia habitual del causante en el momento del fallecimiento como conexión objetivamente aplicable a la sucesión	273
III.4. La introducción de la ley más estrechamente vinculada a modo de cláusula de excepción	278
III.5. El reenvío.....	279
IV. Conclusiones.....	283